REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE HACIENDA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima, á de Octubre de 1825—6.°

+ Madre de la Caridad - 10. medallas
+ id. Sta Clara - 16.
+ Y Sta Catalina 18.
+ Y. Descalzas - 10.
+ Y Concepcion 12.
+ Y. Encarn.n - 14.
+ Priora Nazaren. 10.
+ Yd. Sta Teresa - 6.
+ Y Sta Rosa - 8.
+ Y. Jesus Mr. - 6.
+ Yd. del Prado - 8.
+ Y. del Carmen - 8.
+ Ministra de las Mercedarias 6.
Yd. Trinitarias - 6
138.

S. E. el Consejo de Gobierno deseoso q.e en ~~[illegible]~~ ~~comunidad~~ ~~parte~~ q.e V. ~~[illegible]~~ preside sea partícipe de las medallas q.e la gratitud Peruana ha consagrado á su Libertador y Padre de la Patria Simon Bolivar, ha dispuesto se le remitan ~~[illegible]~~ para q.e distribuidas entre las ~~[illegible]~~ religiosas q.e la componen sean conservadas por ellas, como otros tantos monumentos q.e recuerden á la posteridad cuantos y cuan inmensos beneficios debe la Nacion al Heroe en cuyo obsequio se han conservado.

Tiene la honra de ofrecer á V. los sentimientos de su mayor consideracion y aprecio su

Obediente
Servidor

José de Larrea y Loredo

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O.L.120-33a
MH-OL.120
CO.27
DOC.207
FOL.1